Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 662

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" ID N° 414.000.-

Asunción, 06 de mayo de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" – ID N° 414.000, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" – ID N° 414.000.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 378/2022 del 05 de mayo de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "14- *CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	Gs. 99.899.996
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 99.899.996**

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 99.899.996 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicación del llamado.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 662

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" ID N° 414.000.-

Asunción, 09 de mayo de 2022.

Que, se observa que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2854/2022 del 20 de abril de 2022, que brinda cobertura a la totalidad del monto adjudicado.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" – ID N° 414.000, conforme al cuadro siguiente:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	Gs. 99.899.996
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 99.899.996**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis.

Artículo 2° DISPONER que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el Contrato sea suscrito por el titular del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, conforme al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. Mónica Aranda Ramos
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 662

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA" ID N° 414.000.-

Asunción, 06 de mayo de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Prado Colmán
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
FECHA: 06 MAYO 2022 HORA: 11:17
N° 34244/22 FIRMA: